



BROWN MEDICINE
BROWN PHYSICIANS, INC.

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. FAVOR DE REVISAR CUIDADOSAMENTE.

Una regulación federal, conocida como la “Regla de privacidad HIPAA”, requiere que proporcionemos un aviso detallado por escrito de nuestras prácticas de privacidad. Sabemos que este aviso es largo. La Regla de Privacidad de HIPAA nos exige que tratemos muchas cosas específicas en este aviso.

NUESTRO COMPROMISO DE PROTEGER INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED

En este aviso, describimos las formas en que podemos usar y divulgar información de salud sobre nuestros pacientes. La regla de privacidad HIPAA requiere que protejamos la privacidad de la información de salud que identifica a un paciente, o puede usarse para identificar a un paciente. Esta información se llama “Información de salud protegida” o “PHI”. Esta notificación describe sus derechos como nuestro paciente y nuestras obligaciones con respecto al uso y la divulgación de la PHI. Nosotros estamos obligados por ley a:

- ◆ Mantener la privacidad y seguridad de PHI sobre usted.
- ◆ Darle este Aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la PHI.
- ◆ Cumplir con los términos de nuestro Aviso de prácticas de privacidad que está actualmente en vigencia.

Estamos obligados a cumplir con los términos de este aviso, el cual podemos cambiar periódicamente. Cualquier nueva notificación será efectiva para toda la información médica protegida que tengamos en ese momento. Si o cuando se modifique este aviso, publicaremos una copia en nuestra oficina en un lugar destacado. También le proporcionaremos una copia del aviso revisado cuando lo solicite.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA SOBRE USTED

Para usos y divulgaciones relacionadas con el tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica, no necesitamos una autorización para usar y divulgar su información médica y de salud conductual.

Tratamiento: Podemos usar y divulgar PHI sobre usted para proporcionar, coordinar o administrar su atención médica y servicios relacionados. Podemos consultar con otros proveedores de atención médica sobre su tratamiento y coordinar y administrar su atención médica con otros. Por ejemplo, podemos usar y divulgar PHI cuando necesite una receta, análisis de laboratorio, radiografías u otros servicios de atención médica. Además, podemos usar y divulgar PHI sobre usted cuando sea referido a otro proveedor de atención médica para que el proveedor de atención médica tenga la información necesaria para tratarlo.

Pago: podemos usar y divulgar la PHI para poder facturar y cobrar el pago por el tratamiento y servicios brindados. Antes de brindar tratamiento o servicios, podemos compartir detalles con su plan de salud con respecto a los servicios que usted planea recibir. Por ejemplo, podemos solicitar la aprobación de pago de su plan de salud antes de brindar atención o servicios. Podemos usar y divulgar PHI para averiguar si su plan de salud cubrirá el costo de la atención y los servicios que brindamos. Podemos usar y divulgar su PHI para confirmar que usted está recibiendo la cantidad apropiada de cuidado para obtener el pago por los servicios. Podemos usar y divulgar PHI para actividades de facturación, gestión de reclamos y cobranza. Podemos divulgar PHI a las compañías de seguros que le brindan cobertura adicional. Podemos divulgar su PHI limitada a las agencias de informes de crédito relacionadas con el cobro de los pagos que se nos deben. También podemos divulgar su PHI a otro proveedor de atención médica o a una compañía o plan de salud que deba cumplir con la Regla de Privacidad HIPAA para las actividades de pago de proveedor de atención médica, compañía o plan de salud. Por ejemplo, podemos permitir que una compañía de seguros médicos revise la PHI para que las actividades de la compañía de seguros determinen los beneficios del seguro que se pagarán por su atención.

Operaciones de atención médica: podemos usar y divulgar PHI en la realización de actividades comerciales que se llaman operaciones de atención médica. Las operaciones de atención médica incluyen hacer cosas que nos permiten mejorar la calidad de la atención que brindamos y reducir los costos de atención médica. Podemos usar y divulgar PHI sobre usted en operaciones de atención médica tales como:

- ◆ Revisar y mejorar la calidad, la eficiencia y el costo de la atención que brindamos a nuestros pacientes. Por ejemplo, podemos usar PHI sobre usted para desarrollar formas de ayudar a nuestros médicos y al personal a decidir cómo podemos mejorar el tratamiento médico que ofrecemos a otros.
- ◆ Mejorar la atención médica y reducir los costos para grupos de personas que tienen problemas de salud similares y ayudar a administrar y coordinar la atención para estos grupos de personas. Podemos usar PHI para identificar grupos de personas con problemas de salud similares para brindarles información, por ejemplo, sobre alternativas de tratamiento y clases educativas.
- ◆ Revisar y evaluar las habilidades, las calificaciones y el rendimiento de los proveedores de atención médica que lo atienden a usted y a nuestros otros pacientes.
- ◆ Proporcionar programas de capacitación para estudiantes, aprendices, proveedores de atención médica o profesionales que no sean de atención médica (por ejemplo, personal de facturación) para ayudarlos a practicar o mejorar sus habilidades.
- ◆ Cooperar con varias personas que revisan nuestras actividades. Por ejemplo, la PHI puede ser vista por médicos que revisan los servicios que se le brindan, y por contadores, abogados y otras personas que nos ayudan a cumplir con la ley y administrar nuestro negocio.
- ◆ Asistirnos en hacer planes para las operaciones futuras de nuestra práctica.
- ◆ Resolviendo quejas dentro de nuestra práctica.
- ◆ Revisar nuestras actividades y usar o divulgar PHI en el caso de que vendamos nuestra práctica a otra persona o la combinemos con otra práctica.
- ◆ Planificación y desarrollo empresarial, como análisis de gestión de costos.
- ◆ Compartiremos su PHI con “socios comerciales” que requieren la información para realizar diversas actividades (por ejemplo, servicios de interpretación).
- ◆ Podemos usar hojas de registro donde se le pedirá que firme su nombre y / o médico. También podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para atenderlo.
- ◆ Además, a menos que usted se oponga, podemos usar su información de salud para enviarle recordatorios de citas o información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios relacionados con la salud que puedan interesarle. Por ejemplo, podemos consultar su registro médico para determinar la fecha y hora de su próxima cita con nosotros, y luego enviarle un recordatorio para ayudarlo a recordar la cita. O bien, podemos examinar su información médica y decidir si otro tratamiento o servicio nuevo que ofrecemos puede interesarle.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES QUE PODEMOS HACER SIN SU AUTORIZACIÓN ESCRITA

Requerido por ley: Podemos usar y divulgar su PHI según lo exijan las leyes federales, estatales o locales. Cualquier divulgación cumple con la ley y está limitada a los requisitos de la ley.

Actividades de salud pública: Podemos usar o divulgar PHI a autoridades de salud pública u otras personas autorizadas para llevar a cabo ciertas actividades relacionadas con la salud pública, incluidas las siguientes actividades:

- ◆ Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades;
- ◆ Para reportar enfermedades, lesiones, nacimiento o muerte;
- ◆ Reportar abuso infantil o negligencia;
- ◆ Para informar reacciones a medicamentos o problemas con productos o dispositivos regulados por la Administración Federal de Alimentos y Medicamentos u otras actividades relacionadas con la calidad, la seguridad o la efectividad de los productos o actividades regulados por la FDA;
- ◆ Localizar y notificar a las personas de retiros de productos que pueden estar usando;
- ◆ Para notificar a una persona que pudo haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa a fin de controlar quién puede estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad; o
- ◆ Informar a su empleador, bajo circunstancias limitadas, información relacionada principalmente con lesiones o enfermedades en el lugar de trabajo, o vigilancia médica en el lugar de trabajo.

Abuso, abandono o violencia doméstica: Podemos divulgar PHI en ciertos casos a las autoridades gubernamentales adecuadas si creemos razonablemente que un paciente ha sido víctima de violencia doméstica, abuso o negligencia.

Actividades de supervisión de la salud: podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión de la salud para actividades de supervisión que incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, licencias y actividades disciplinarias realizadas por las agencias de supervisión de la salud.

Demandas y otros procedimientos legales: Podemos usar o divulgar su PHI cuando lo requiera una orden judicial o del tribunal administrativo. También podemos divulgar PHI en respuesta a citaciones, solicitudes de descubrimiento u otros procesos legales requeridos.

Aplicación de la ley: Bajo ciertas condiciones, podemos divulgar PHI a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Estos propósitos de cumplimiento de la ley incluyen:

- ◆ Solicitudes limitadas de identificación y ubicación.
- ◆ Procesos legales requeridos por la ley.
- ◆ Sospecha de que alguna muerte ha ocurrido como resultado de una conducta delictiva.
- ◆ En caso de que ocurra un crimen en las instalaciones de la práctica.
- ◆ Perteneciente a las víctimas de un crimen.
- ◆ En respuesta a una emergencia médica que no ocurre en la oficina, donde es probable que haya ocurrido un crimen.

Médicos forenses y examinadores médicos: Podemos divulgar PHI a un médico forense o forense para identificar a una persona fallecida y determinar la causa de la muerte.

Donación de órganos y tejidos: si usted es un donante de órganos, podemos usar o divulgar PHI a organizaciones que ayudan a obtener, localizar y trasplantar órganos para facilitar la donación y el trasplante de órganos, ojos o tejidos.

Investigación: podemos usar y divulgar su PHI para fines de investigación bajo ciertas circunstancias limitadas. Debemos obtener una autorización por escrito para usar y divulgar PHI sobre usted con fines de investigación, excepto en situaciones en que un proyecto de investigación cumpla con los criterios específicos y detallados establecidos por la Regla de Privacidad HIPAA.

Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad: podemos usar o divulgar PHI sobre usted en circunstancias limitadas cuando sea necesario para prevenir una amenaza a la salud o seguridad de una persona o al público. Esta divulgación solo puede hacerse a una persona que pueda ayudar a prevenir la amenaza.

Funciones gubernamentales especializadas: Bajo ciertas circunstancias, podemos divulgar PHI:

- ◆ Para ciertas actividades militares y de veteranos, incluida la determinación de elegibilidad para beneficios de veteranos y cuando se considere necesario por las autoridades del comando militar.
- ◆ Para actividades de inteligencia y seguridad nacional.
- ◆ Para ayudar a proporcionar servicios de protección para el presidente y otros.
- ◆ Por la salud o seguridad de los reclusos y otras personas en las instituciones correccionales.

Divulgaciones requeridas por la Regla de Privacidad HIPAA: Estamos obligados a divulgar PHI al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos cuando el Secretario lo solicite para revisar nuestro cumplimiento con la Regla de Privacidad HIPAA. También estamos obligados en ciertos casos a divulgar PHI a usted cuando solicite acceso a su PHI o por un informe de ciertas divulgaciones de PHI sobre usted.

Compensación de trabajadores: podemos divulgar su PHI según lo autorizado por las leyes de compensación de trabajadores u otros programas similares que brindan beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Difuntos: en caso de fallecimiento del paciente, podemos hacer revelaciones pertinentes a la familia y amigos del difunto bajo esencialmente las mismas circunstancias en que se permitieron dichas divulgaciones cuando el paciente estaba vivo; es decir, cuando estas personas participaron en la prestación de la atención o el pago de la atención a menos que el fallecido haya expresado una preferencia contraria.

Inmunizaciones infantiles: podemos divulgar registros de vacunas a las escuelas que requieren prueba de inmunización antes de admitir al alumno, siempre y cuando los médicos tengan y documenten o “acuerdo informal” del paciente o del representante legal del paciente con respecto a la divulgación.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA REQUIEREN SU AUTORIZACIÓN

Todos los demás usos y divulgaciones de PHI sobre usted solo se realizarán con su autorización por escrito. Si nos ha autorizado a usar o divulgar PHI sobre usted, puede revocar su autorización en cualquier momento, excepto en la medida en que hayamos actuado según la autorización. Usted comprende que no podemos retractar ninguna divulgación que ya hayamos hecho con su permiso, y que estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le brindamos.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA SOBRE USTED

Según la ley federal, usted tiene los siguientes derechos con respecto a la PHI sobre usted:

Derecho a solicitar restricciones: usted tiene derecho a solicitar restricciones adicionales sobre la PHI que podemos usar para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. También puede solicitar restricciones adicionales sobre nuestra divulgación de PHI a ciertas personas involucradas en su cuidado que de otro modo están permitidas por la Regla de Privacidad. No estamos obligados a aceptar su solicitud. Si aceptamos su solicitud, debemos cumplir con nuestro acuerdo, excepto en ciertos casos, incluyendo dónde se necesita la información para tratarlo en el caso de una emergencia. Para solicitar restricciones, debe hacer su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Cumplimiento. En su solicitud, incluya (1) la información que desea restringir (2) cómo desea restringir la información y (3) a quién desea que se apliquen dichas restricciones. También tiene derecho a solicitar que no se divulguen los servicios prestados que fueron pagados en su totalidad y que no se facturan a su compañía de seguros; esta

solicitud debe hacerse por escrito. Por ejemplo, para los servicios que solicita que no se presente un reclamo de seguro y para los que paga en privado, tiene derecho a restringir las divulgaciones de estos servicios que pagó de su bolsillo.

Derecho a recibir comunicaciones confidenciales: tiene derecho a solicitar que reciba comunicaciones relacionadas con la PHI de cierta manera o en un lugar determinado. Por ejemplo, puede solicitar que lo contactemos en su casa, en lugar de en el trabajo. Debes hacer su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Cumplimiento. Debe especificar cómo le gustaría ser contactado (por ejemplo, por correo postal a su casilla postal y no a su casa). Estamos obligados a dar cabida a las solicitudes razonables acordadas.

Derecho de acceso, inspección y copia: usted tiene derecho a solicitar la oportunidad de acceder, inspeccionar y recibir una copia de su PHI en ciertos registros que mantenemos. Esto incluye sus registros médicos y de facturación, pero no incluye notas de psicoterapia ni información recopilada o preparada para un procedimiento civil, penal o administrativo. Podemos denegar su solicitud para acceder, inspeccionar y copiar su PHI solo en circunstancias limitadas. Si le negamos su acceso, le proporcionaremos los motivos por escrito de la denegación y le explicaremos el derecho a que se revise la denegación. Favor de comuníquese con nuestro Oficial de Cumplimiento si tiene preguntas sobre el acceso a su registro médico. Si solicita una copia de PHI sobre usted, podemos cobrarle una tarifa razonable por la copia, el trabajo de franqueo y los suministros utilizados para satisfacer su pedido.

Derecho a enmendar: Usted tiene derecho a solicitar que modifiquemos su PHI siempre que dicha información sea conservada por o para nuestra oficina. Para realizar este tipo de solicitud, debe enviar su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Cumplimiento. También debe darnos un motivo para su solicitud. Podemos denegar su solicitud en ciertos casos.

Derecho a recibir un informe de divulgaciones: tiene derecho a solicitar un “informe” de ciertas divulgaciones que hemos hecho de su PHI. Esta es una lista de divulgaciones hechas por nosotros además de las divulgaciones hechas para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica. Tiene derecho a recibir información específica sobre estas divulgaciones que se produjeron después del 14 de abril de 2003. La primera lista que solicite en un período de 12 meses será gratuita, pero podemos cobrarle por nuestros costos razonables de proporcionar listas adicionales en el mismo período de 12 meses. Le informaremos acerca de estos costos y usted podrá optar por cancelar su solicitud en cualquier momento antes de incurrir en los costos. En algunas circunstancias limitadas, tiene derecho a solicitar una lista de las divulgaciones de su información de salud que hemos realizado durante los seis años anteriores. La lista no incluirá las divulgaciones hechas a usted; para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica, para lo cual usted firmó una autorización o por otras razones para las cuales no estamos obligados a mantener un registro de las divulgaciones. No habrá ningún cargo por hasta una de esas listas cada año. Puede haber un cargo por solicitudes más frecuentes.

Derecho a una copia en papel de este aviso: Usted tiene derecho a recibir una copia en papel de este aviso en cualquier momento. Tiene derecho a recibir una copia en papel de este aviso y / o una copia electrónica de nuestro sitio web. Si ha recibido una copia electrónica, de ser solicitado, le proporcionaremos una copia en papel de la Notificación, aunque previamente haya aceptado recibir esta notificación electrónicamente. Para obtener una copia en papel de este aviso, comuníquese con nuestro Oficial de Cumplimiento.

Derecho a proporcionar una dirección alternativa: Tiene derecho a solicitar que le enviemos información a una dirección alternativa o por medios alternativos. Consideraremos su solicitud, pero no estamos legalmente obligados a aceptar la restricción. Aceptaremos su solicitud siempre que sea razonablemente fácil para nosotros.

Derecho a la notificación: En el caso de una divulgación no autorizada o acceso a su PHI, lo contactaremos de inmediato según lo exija la ley.

QUEJAS:

Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nosotros y / o el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos en la oficina regional de la Oficina de Derechos Civiles. Proporcionaremos la dirección postal a su solicitud. No tomaremos represalias en su contra si presenta alguna queja, ya sea a nosotros o al Departamento de Salud y Servicios Humanos. Respaldamos su derecho a la privacidad de su información de salud.

Si tiene preguntas sobre este Aviso o cualquier queja sobre nuestras prácticas de privacidad, comuníquese con nuestro Oficial de Cumplimiento ya sea por teléfono o por escrito de la siguiente manera:

INFORMACIÓN DE CONTACTO OFICIAL

Puede comunicarse con nuestro Oficial de Cumplimiento a la siguiente dirección y número de teléfono:

**Chief Compliance Officer
Brown Medicine**

593 Eddy Street, Providence, RI 02903.Tel: (401) 443-4999

(Este aviso se publicó y entró en vigencia por primera vez el 14 de abril de 2003. HIPAA OMNIBUS ACTUALIZADO CAMBIA EN VIGENCIA 23 de septiembre del 2013. Revisado en septiembre del 2016, febrero del 2018.)